DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14424
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346069

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de noviembre de 2019	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Calle 22 A Sur No. 10 B – 36 Este **P2**: Calle 22 A Sur No. 10 B – 42 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99388.46 Y_1: 96821.62 X_2: 99397.19 Y_2: 96822.02		
BARRIO:	San Blas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	**P1**: AAA0000NTRU **P2**: AAA0000NTSK	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	170 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR – 37041		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa. Caída de tierras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se ubican en el Barrio San Blas, legalizado mediante el Decreto 467 del 14 de Mayo de 1975. en la Localidad de san Cristóbal. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019; los predios objeto de evaluación presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente el IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos DI-7989 con adenda DI-7991, de marzo de 2015 y el DI-8288 de junio de 2015, en atención a los eventos SIRE 2957837 y 2967682, por un movimiento en masa local, asociado a una obra, en zona aledaña a los predios evaluados. Dichos diagnósticos, recomendaron la evacuación temporal y preventiva del predio P2 (Calle 22 A Sur No. 10 B – 42 Este). Cabe señalar que el presente diagnóstico corresponde a la atención de un evento de movimiento en masa localizado en el costado sur de los predios evaluados independiente al evidenciado en los diagnósticos de marzo y junio de 2015.

7. LOCALIZACIÓN

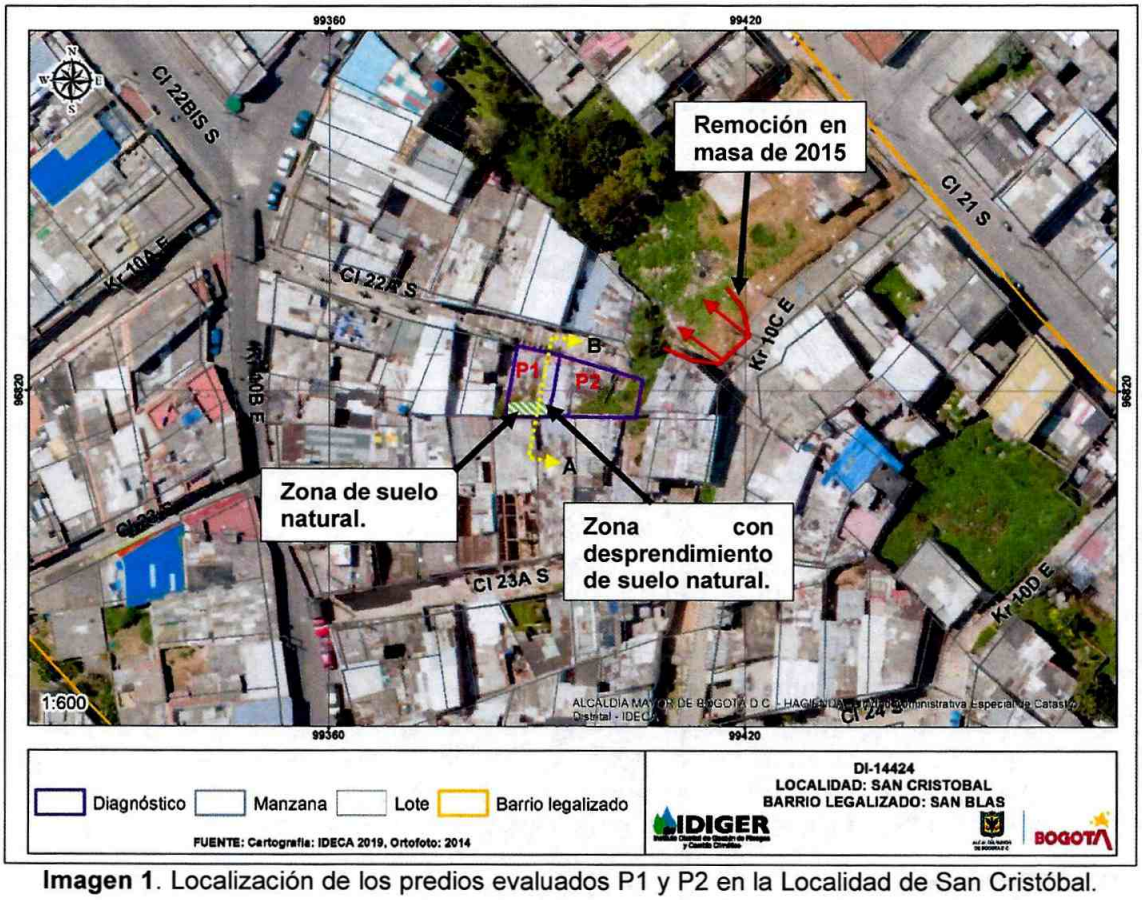

Imagen 1. Localización de los predios evaluados P1 y P2 en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

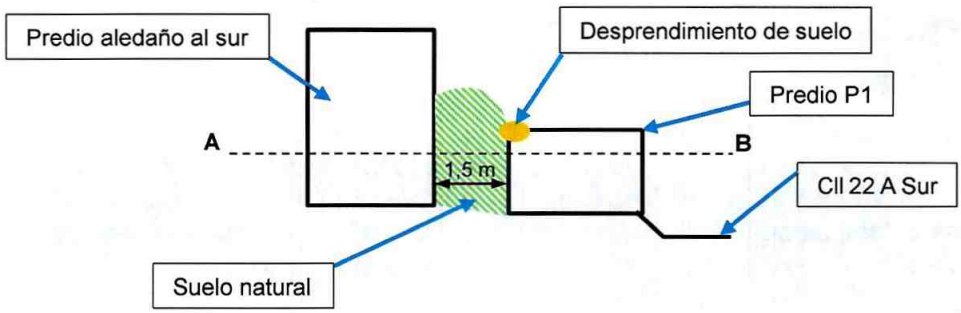

Tabla 1. Identificación de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 22 A Sur No. 10 B – 36 Este
P2	Calle 22 A Sur No. 10 B – 42 Este

8. DESCRIPCIÓN

En, atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2019 a los predios P1 y P2, listados en la tabla 1 en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente alta donde para el emplazamiento de las viviendas se han realizado cortes y rellenos sobre la ladera. Las viviendas en su mayoría corresponden a construcciones de 1 y 2 niveles, en mampostería simple y mampostería confinada.

P1: En el predio se ubica una vivienda de un nivel construida en láminas prefabricadas, con fachada y muro de cerramiento sur en mampostería simple, y cubierta en tejas metálicas y de fibrocemento (Ver foto 1). Hacia el costado sur, la edificación dista aproximadamente 1,5 m del muro de cerramiento del predio aledaño al costado sur, en cuyo espacio se observa una zona de suelo natural, con cobertura abundante de pastos (Ver perfil A – B). En ese costado, las tejas de la cubierta se encuentran soportadas sobre los muros de cerramiento y sobre varas de madera, verticales y horizontales. Hacia esa zona, en el costado suroriental del predio, se presenta el desprendimiento de material del suelo natural, en un volumen aproximado de 2 m^3, el cual ingresa hacia la zona de la cocina y hacia el acceso a la misma, ocasionando el colapso parcial de las tejas de cubierta y de las varas de madera de esa zona, conllevando a la pérdida de verticalidad y estabilidad de dichos elementos (Ver fotos 2 y 3). Adicionalmente, se evidencia en el costado suroccidental, el avanzado estado de deterioro y humedad de las tejas de fibrocemento de ese sector (Ver foto 4).

P2: Vivienda de un nivel construida hacia el costado nororiental, en mampostería simple y cubierta aligerada en esterilla de guadua y cielorraso en pañete (Ver foto 5). Al costado suroriental y occidental, la vivienda presenta muros de cerramiento en mampostería confinada con columnas y vigas en concreto y cubierta en tejas metálicas. Al costado oriental, los muros de cerramiento son de construcción reciente y presentan algunas manchas de humedad al igual que el cielorraso en pañete del costado nororiental, sin afectar elementos estructurales de la edificación (Ver foto 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de elementos de confinamiento.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio P1 en la Calle 22 A Sur No. 10 B – 36 Este.



Foto 2. Cubierta parcialmente colapsada en el predio P1



Foto 3. Varas de madera con pérdida de verticalidad en P1



Foto 4. Tejas con deterioro y humedad en el predio P1.



Foto 5. Predio P2 en la Calle 22 A Sur No. 10 B – 42 Este



Foto 6. Humedades en muros del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	**P1**: Cll. 22A Sur No. 10B – 36 Este	Jaime Enrique Quicazá	Láminas prefabricadas y mampostería simple.	Residencial	Moderado
2	**P2**: Cll. 22A Sur No. 10B – 42 Este	Laura Inés Rivas	Mampostería simple y mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de la cubierta y varas de madera del costado suroriental del predio P1.
- Aumento de las humedades observadas en los muros y cielorraso del costado sur del predio P1.
- Aumento de las humedades observadas en los muros y cielorraso del costado oriental del predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual a los predios P1 y P2 de la Localidad de San Cristóbal, el día 22 de noviembre de 2019.

Tabla 3: Formato de recomendación de evacuación emitido en atención al evento SIRE **5346069.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
3551	22 de noviembre de 2019	Jaime Enrique Quicazá	Recomendación de evacuación temporal y preventiva.

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del predio P1 se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapso parcial y la pérdida de estabilidad de los elementos de cubierta en la zona de la cocina y en la zona de acceso a la misma, al costado suroriental del predio.
- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento de material del suelo natural en la parte posterior del predio P1, ni por las manchas de humedad evidenciadas en los muros y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cielorraso del costado oriental del predio. Se desconoce su comportamiento ante caras dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) y/o propietarios del predio P1 en la Calle 22 A Sur No. 10 B – 36 Este de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos de la cubierta en el costado suroriental del predio.

- A el (los) responsable(s) y/o propietarios del predio P1 en la Calle 22 A Sur No. 10 B – 36 Este de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los elementos que presentan daños, con el fin de garantizar la habitabilidad y estabilidad estructural del predio

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071